



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119037

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/1531/2025, de 3 de noviembre, por la que se autoriza la ampliación del crédito disponible en la Orden AGA/21/2025, de 13 de enero, que establece las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias otorgadas por la Comunidad Autónoma para la financiación de cooperativas agrarias aragonesas con dificultades económicas ocasionadas como consecuencia de la sequía y los problemas coyunturales del sector, aprueba su convocatoria y abre el plazo de presentación de solicitudes.

BDNS (Identif.): 808893.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808893>).

Mediante Orden AGA/21/2025, de 13 de enero, se convocaron subvenciones para la financiación de cooperativas agrarias aragonesas con dificultades económicas ocasionadas como consecuencia de la sequía y los problemas coyunturales del sector.

El artículo sexto de la misma Orden establece una cuantía para esta convocatoria de 850.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14070/G/7121/470167/91002, PEP 2023/000344, de los Presupuestos de Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.

Asimismo, dicho artículo prevé que dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de generación de cuantías adicionales, atendiendo al número de solicitantes y quedando condicionada su efectividad a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con el artículo sexto de la Orden AGA/21/2025, de 13 de enero, resuelvo:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de noviembre de 2025

Número 224

csv: BOA20251119037

Primero.- Autorizar la ampliación del crédito presupuestario establecido en la Orden AGA/21/2025, de 13 de enero, que establece las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias otorgadas por la Comunidad Autónoma para la financiación de cooperativas agrarias aragonesas con dificultades económicas ocasionadas como consecuencia de la sequía y los problemas coyunturales del sector, en un importe total de 162.800 € a imputar a la aplicación presupuestaria 14070/G/7121/470167/91002, PEP 2023/000344, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.- El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Javier Rincón Gimeno.